

CONVENIO.- En la ciudad de Montevideo, el 29 de julio de 1999, ENTRE, POR

UNA PARTE: el Licenciado Alejandro Bonasso Lenguas, en su calidad de

Presidente del Directorio y por tanto en nombre y representación del

INSTITUTO NACIONAL DEL MENOR, con domicilio en la Avenida 18 de julio N°

1516, 6to. piso de esta ciudad y el integrante del Directorio del Instituto citado

Profesor Julio Cesar Saettone Permy.- POR OTRA PARTE: La Universidad de la

República (Facultad de Odontología) con domicilio en 18 de julio 1968 representada

por el Sr. Rector Ing. Rafael Guarga y el Sr. Decano de la Facultad de Odontología

Dr. Pablo Julio Pebé considerando la conveniencia de desarrollar una política de

coordinación destinada a la atención de la salud bucal de la población a cargo del

INAME, a través de las estrategias de Atención Primaria de la Salud, acuerda :

CELEBRAR UN CONVENIO.

PRIMERO- OBJETIVOS: Los objetivos del presente convenio son:

1.-Contribuir a mejorar la salud bucal de la población del país a cargo del INAME.

2.-Crear un ámbito formativo para los estudiantes de odontología en el que se vincula el aprendizaje con la atención odontológica a la población.

3.-Aplicar un modelo de atención educativo- preventivo- asistencial que permita promover las medidas tendientes a mantener la salud bucal, tratar las enfermedades más prevalentes y restaurar las consecuencias de la patología con las técnicas y materiales más apropiados.

4.-Realizar investigaciones conjuntas orientadas a mejorar el Servicio y la formación de los recursos humanos.

SEGUNDO - ADMINISTRACION DEL PROGRAMA :

A. -El programa y su planificación será responsabilidad conjunta de 2 representantes de INAME y 2 representantes de la Facultad de Odontología que tendrá carácter de Grupo Coordinador.....

Handwritten signature: *José Saettone*

Handwritten signature: *[Illegible]*

Handwritten mark: *[Illegible]*

Handwritten mark: *[Illegible]*

Handwritten mark: *[Illegible]*

Handwritten mark: *[Illegible]*

El Programa se coordinará con los programas de Servicio Odontológico del INAME.....

Los Coordinadores serán nombrados por cada institución de acuerdo a sus normas.....

B. -El grupo Coordinador seleccionará los ámbitos de acción de este Convenio la población, el número de estudiantes que concurrirán, y las actividades a ejecutar.....

C. -Los Programas serán acordados a nivel del grupo coordinador y serán evaluados semestralmente.

TERCERO - DE LOS RECURSOS :

A.-La Dirección del INAME proporcionará la infraestructura en locales, equipamiento odontológico, instrumental, materiales y recursos humanos del área odontológica con que cuenta actualmente y los que pueda contar en el futuro.....

B. -La Facultad de Odontología proporcionará recursos humanos, estudiantes en su periodo de pasantía pre- profesional y graduados en los cursos de post-graduados. Podrá aportar docentes de acuerdo a sus posibilidades. La actividad docente- asistencial estará supervisada por los docentes y/o los profesionales del servicio.

C.- El INAME proporcionará los recursos que permitan solventar los gastos que el tratamiento odontológico implique (restauraciones, Prótesis etc).

D. -El INAME se hará cargo de las remuneraciones personales que este convenio genera.....

E.- Se podrá instrumentar un sistema de becas para estudiantes avanzados y odontólogos recién egresados.....

F.- La Facultad de Odontología otorgará el carácter de "Colaboradores de la Facultad de Odontología" a los Odontólogos del INAME que participan en la acción, supervisión y evaluación de las acciones establecidas en el presente Convenio.

CUARTO - DEL SERVICIO:

1.-Ambas Instituciones se comprometen a la continuidad del Programa.

Asesorador

g

2.- El Programa priorizará las acciones del primer y 2do. nivel de atención. Para las acciones del 3er. nivel se establecerá un sistema de referencia y contrarreferencia entre el INAME y la Facultad de Odontología.

3.-La atención se registrará por las normas del Ministerio de Salud Pública y los programas de salud bucal de la Facultad de Odontología.

4.- El INAME y la Facultad de Odontología determinarán los centros donde se ejercerá el programa.

Asno suso...

QUINTO- DE LA DOCENCIA:

La docencia en servicios se corresponderá con el Plan de Estudios vigente en la Facultad de Odontología. Será supervisada por el Grupo coordinador, los docentes designados y el personal de los servicios. Los recursos humanos del Programa deberán capacitarse y evaluarse en relación a su desarrollo. La capacitación y evaluación del personal con responsabilidades docentes será responsabilidad conjunta de la Facultad de Odontología y el INAME.....

Handwritten scribble

SEXTO- DE LA INVESTIGACION :

La investigación será supervisada y regulada por la Comisión de Investigación Científica de la Facultad de Odontología u otros organismos que la Facultad establezca con ese fin así como por los organismos universitarios centrales que correspondan. El desarrollo de las investigaciones y sus resultados, serán de conocimiento de ambas instituciones, quienes además, podrán acordar todo otro tipo de investigación.....

Handwritten mark

SEPTIMO- PLAZO :

El plazo del presente Convenio es de dos años a partir del día de la fecha, el que se considerará automáticamente prorrogado por períodos iguales y consecutivos de un año cada uno, salvo manifestación en contrario de cualquiera de las partes, comunicada a la otra por escrito, con una antelación no menor a seis meses a la fecha del plazo primitivo o de cualquiera de sus prórrogas.....

Handwritten mark

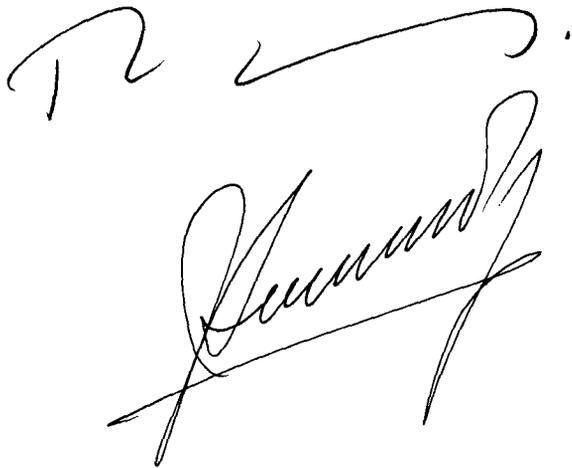
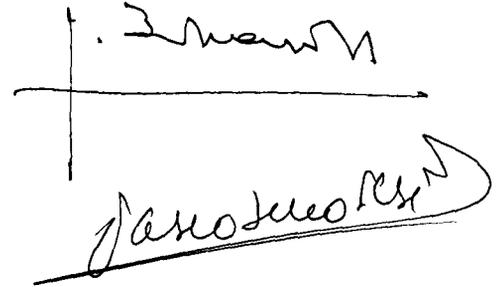
OCTAVO- EVALUACION:

El presente Convenio deberá ser revisado cada dos años por el INAME y la Facultad de Odontología, con el fin de introducir las reformas necesarias. El proyecto Investigación, Servicio y Docencia, será evaluado permanentemente con

la finalidad de establecer su efectividad, y cada seis meses para su retroalimentación.....

NOVENO - INTERPRETACION:

Todo problema interpretativo que sobre este Programa se plantease será resuelto de común acuerdo por el INAME y la Facultad de Odontología.

A large, stylized handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. The signature is highly cursive and difficult to decipher.A handwritten signature in black ink, written over a horizontal line. Above the signature, the name "J. Z. M..." is written in a similar cursive style.